

DECRETO ALCALDICIO N° 909/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **27 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 62 de fecha 26 de Abril de 2022 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal de mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la **“ADQUISICIÓN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS MUNICIPALES”** que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-87-COT22, y se recepcionaron tres (3) ofertas de las cuales la más conveniente a los intereses Municipales corresponde al oferente **IMPORTADORA JAN KNOPEL E.I.R.L.**, Rut N° **76.755.387-0** por un monto de **\$ 1.190.002 IVA Incluido**, en consideración, que el precio ofertado es el menor de las 03 cotizaciones.

DECRETO

:
AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **“ADQUISICIÓN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS MUNICIPALES”**, correspondiente al oferente **IMPORTADORA JAN KNOPEL E.I.R.L.**, Rut N° **76.755.387-0** por un monto de **\$ 1.190.002 IVA Incluido**, en consideración, que el precio ofertado es el menor de las 03 cotizaciones.

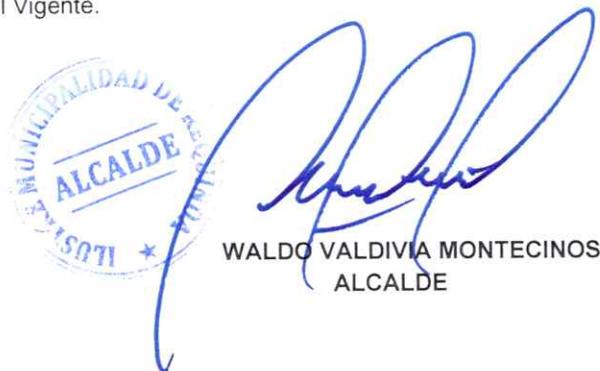
AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-29-05-999-000-000 denominada “Otras” del área de gestión, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/djms

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Ad. Municipal (1)